



ACTA-BORRADOR Nº 14/2014
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
TREINTA DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:

1. D^a. Teresa López Martín.
2. D. Jesús María Hernando Cáceres.
3. D^a. Raquel Alonso Arévalo
4. D^a. Teresa Rebollo García.
5. D. Julián Rodríguez Santiago.

AUSENTES:

6. D. Germán Sáez Crespo.
7. D. Jesús Ramón Rodríguez Galván.
8. D. José María Magro Gutiérrez

SECRETARIO GENERAL:

D. Miguel Ángel Malagón Santamarta.

Siendo las trece horas y cuarenta y cuatro minutos, en el Salón de Escudos de las Casas Consistoriales de la Villa de Medina del Campo, se reunieron los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión **extraordinaria** para la que habían sido previamente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcaldesa **D^a. Teresa López Martín.**

ACUERDOS:

1. Aprobación, si procede, del acta-borrador 13/2014 de dieciocho de julio de 2014.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión anterior celebrada el día 18/07/2014 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 13/2014).

2. Comunicaciones.

Se da cuenta de la RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2014, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2014-2015.



3. Aprobación, si procede, convenio con la Cruz Roja para la regulación de la aportación económica anual destinada a dicha entidad.

Este asunto se deja pendiente sobre la mesa.

4. Aprobación, si procede, convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Medina del Campo y la cámara de comercio e industria de Valladolid para la cofinanciación del programa 'Antenas-servicios de proximidad para la pequeña y mediana empresa.

Este asunto se deja pendiente sobre la mesa.

5. Aprobación, si procede, justificación de subvenciones concedidas.

Visto el expediente así como los informes en contenidos, vista la justificación presentada así como el trámite otorgado al expediente. Visto y conocido el contenido del Informe de fecha 10.07.2014 del Arquitecto Municipal del ARCH Medina del Campo, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011, por unanimidad de todos sus miembros presentes que son seis de ocho que legalmente la componen, previo informe favorable de intervención, Acuerda:

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa de la ayuda concedida por importe de **67.847,17 €** de conformidad con el siguiente detalle:

Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none">- Jesús Villullas Onecha (12.295.782-M) Y Marcelina Díez Manso (12.258.173-R).- 52% de la ayuda- Ana Isabel Villullas Díez (9.283.261-R).- 12 % de la ayuda.- M Mar Villullas Díez (9.294.393-R).- 12 % de la ayuda.- Raquel Villullas Díez (12.327.171-E).- 12 % de la ayuda.- M Monserrat Villullas Díez (9.281 .829-H).- 12 % de la ayuda.
Concepto	Subvenciones para actuaciones de r ehabilitación de edificios situados en el Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Medina del Campo (ARCH) 3ª Convocatoria. Rehabilitación del edificio situado en Plaza Mayor, 44
Importe proyecto subvencionado	371.275,90 € (IVA incluido)
Importe proyecto ejecutado y justificado	371.275,90 € (IVA incluido)
Anticipo concedido	0,00 €
Importe pendiente de pago	67.847,17€

Segundo.- Notifíquese cuanto antecede al Interesado y a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

6. Aprobación, si procede, solicitud de subvenciones a otras entidades.

Visto el expediente La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011, por unanimidad de todos sus miembros presentes que son seis de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**



Primero.- Acogerse a la convocatoria efectuada y, en consecuencia solicitar al Servicio de Empleo de Castilla y León (ECYL) que conceda a este Ayuntamiento de Medina del Campo una subvención cuyo importe sea el máximo permitido con cargo al Programa Dual de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2014-2015.

Las actuaciones que promueve este Ayuntamiento son las que se describen en la documentación elaborada por los servicios administrativos municipales.

Segundo.- Comprometerse a cumplir todas y cada una de las prescripciones establecidas por la Resolución del ECYL de 18 de julio de 2014 que convoca las subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo y adoptar las medidas presupuestarias que sean necesarias para hacer efectivo dicho compromiso.

Tercero. Aprobar las acciones para la solicitud de la subvención del **PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2014-2015, DENOMINADAS 'MEDINA SOCIAL 2 Y 'CULTURMEDINA'**, en los términos que constas en las correspondientes memorias elaboradas por el Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo y de la restante documentación exigida al ECYL'.

7. Solicitud de ayuda de D. Juan Carlos García Ferreruela para el pago del IBIU

Visto el expediente La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011, por unanimidad de todos sus miembros presentes que son seis de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

Denegar la solicitud de ayuda para el pago del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a d. Juan Carlos García Ferreruela y D^a. Cristina Martín González por el incumplimiento de los requisitos del punto 2º de las bases: 'Deudas de naturaleza pública pendientes con la Hacienda pública.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las catorce horas y treinta y cinco minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. D^a. Teresa López Martín.

Fdo. Miguel Ángel Malagón Santamarta.